



## **REGLAMENTO DE PRACTICA PROFESIONAL** **CARRERA DE SOCIOLOGIA**

### **PRIMERA PARTE: SOBRE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

#### **TITULO I: DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA**

**Art. 1º** La Asignatura denominada **Práctica Profesional** corresponde a una asignatura de carácter semestral, con 15 créditos, correspondientes a 480 horas presenciales o no presenciales, perteneciente al ciclo profesionalizante de la Carrera de Sociología. Su desarrollo conduce a evaluar la aplicación efectiva de conocimientos sociológicos en el mundo del trabajo profesional.

La aprobación de esta asignatura, en los términos establecidos en este Reglamento y en los plazos establecidos por la Universidad de Concepción, constituye uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Sociólogo/a, junto con la memoria de título.

**Art. 2º** La práctica podrá realizarse en jornada completa (45 hrs. durante 11 semanas) o jornada parcial (de 30hrs durante 16 semanas) de forma presencial o no presencial.

**Art. 3º** La Práctica Profesional es un proceso sistemático de habilitación profesional, cuyo objetivo general es la aplicación de competencias desarrolladas durante la formación académica, que permite además al/la estudiante desarrollar sus potencialidades en un contexto de creatividad y de actitud ética en su desempeño profesional.

**Art. 4º** La Práctica Profesional tendrá lugar en algún organismo público o privado, regional, nacional o internacional, debidamente autorizado, o también puede tener lugar dentro del marco de algún proyecto de investigación/intervención (p.e. Fondecyt, Fondef, si califican). Dicho organismo será considerado y de ahora en adelante denominado, para estos efectos, como **institución de acogida**.

Dos vías son habilitadas para la realización de la Práctica Profesional:

- a) Una vía “interna” que señala al estudiante todos aquellos organismos públicos o privados con los cuales el Departamento y/o la Carrera de Sociología tiene acuerdos institucionales en la materia y que son preexistentes a la realización de la Práctica.
- b) Una vía “externa” de vinculación con organismos públicos o privados con los cuales la Carrera y/o el Departamento de Sociología no tiene acuerdos



preexistentes y que surge por simple proposición del alumno para su respectiva validación como institución de acogida.

Tanto la vía interna como la vía externa son compatibles con la realización de prácticas dentro del marco de Proyectos de investigación debidamente calificados u homologados como tales por las autoridades de la carrera.

**Art 5º** Uno de los principales requisitos de la práctica profesional radica en que, dentro de ésta, el/la estudiante debe realizar preferentemente funciones que impliquen la aplicación de las competencias profesionales de un sociólogo/a.

Bajo esta definición, quedan excluidas prácticas que no supongan la realización de tareas vinculadas al quehacer sociológico. Tampoco son admisibles prácticas únicamente orientadas a la investigación académica y que no impliquen en alguna medida desempeñar tareas prácticas o profesionalizantes.

## **TITULO II: DE LOS REQUISITOS DE LA PRACTICA PROFESIONAL.**

**Art. 6º** Para iniciar la Práctica Profesional el/la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la Carrera de Sociología;
- b) contar con una institución/organización de práctica existente (comprobable mediante sitio web, personalidad jurídica, etc.) y un Supervisor de práctica;
- c) contar con la participación de un/a Profesor/a-Guía de práctica perteneciente al Departamento de Sociología de la Universidad de Concepción. Éste/a debería ser un/a profesor/a de planta del Departamento y, sólo bajo situaciones debidamente calificadas por las autoridades de la carrera, podrá ser un colaborador académico o profesor externo debidamente calificado. La figura del profesor-guía de práctica es independiente del Profesor-guía de la Memoria en el semestre siguiente, aun cuando esa continuidad pueda ser solicitada;
- d) haber cumplido con las formalidades de vinculación entre el alumno en práctica y algún organismo público o privado que intervenga como institución de acogida, a través de la carta de aceptación de parte de la institución albergante y mención del Supervisor/a en terreno;
- e) asistir al *Taller de preparación para la práctica profesional* que se dictará de forma previa al inicio de las prácticas profesionales, el cual consistirá en el cual consistirá en introducir al estudiante en el mundo profesional y laboral (enfocado en competencias transversales).



### **TITULO III: DE LA EJECUCION DE LA PRACTICA PROFESIONAL**

**Art. 7º** La Práctica Profesional se realizará en el curso de 480 horas presenciales o no presenciales a partir del semestre correspondiente a su inscripción.

**Art. 8º** Durante la ejecución de la Práctica Profesional, la institución de acogida designará un/a supervisor/a de la misma, quien tendrá a cargo el acompañamiento laboral del alumno. El/la supervisor/a deberá entregar al término de la Práctica una evaluación del alumno según Pauta de la Carrera de Sociología.

**Art. 9º** El/la Supervisor/a designado debe tener responsabilidades claramente definidas al interior de la institución albergante.

**Art. 10º** Considerando que la práctica constituye una asignatura, el proceso de evaluación se efectuará considerando el Programa de la Asignatura, el cual establece los objetivos, contenidos y etapas de evaluación entre otras consideraciones y plazos al igual que en cualquier otra asignatura semestral.

**Art. 11º** El/la Profesor/a-guía de Práctica deberá mantener un contacto permanente con el/la estudiante para fines académicos y/o también con el/la supervisor/a para fines prácticos y administrativos. Para esos efectos deberán programarse al menos 2 reuniones

**Art. 12º** La Práctica Profesional presentará diferentes instancias evaluativas, las cuales son consignadas en el Programa Asignatura Práctica Profesional.

### **TITULO IV: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.**

**Art. 13º** El/la estudiante será responsable de gestionar y formalizar su proceso de práctica, entregando la documentación e información que resulte necesaria para este proceso.

Además, será responsable de mantener una comunicación permanente con su Profesor-Guía, entregar los informes (parciales y finales) en los plazos solicitados.

**Art.14º** El/la supervisor/a de práctica, deberá junto con el estudiante, establecer un plan de trabajo que defina tareas, productos solicitados, cronograma, etc. Acompañar y apoyar al/la estudiante durante el proceso. Adicionalmente, deberá ser uno/a de los/as co-evaluadores/as del proceso de práctica (mediante Pauta) y comunicar al/la Profesor/a-Guía cualquier situación.

**Art. 15º** El/la Profesor/a-Guía tendrán como responsabilidades a) acompañar al estudiante en su proceso de práctica, tanto desde el punto de vista de las competencias técnicas como transversales, para lograr el mejor desarrollo de la práctica, b) monitorear el proceso de práctica, comunicándose con el/la supervisor/a de la institución de acogida (vía email, telefónica y/o visita en terreno), c) cerciorarse de que efectivamente la instancia de práctica



(organización, institución, proyecto) exista, d) evaluar al/la estudiante a través de los informes de proceso e informe final, incluyendo también la calificación del/la Supervisor/a.

## **SEGUNDA PARTE: EVALUACIÓN, PLAZO DE ENTREGA E INSCRIPCION.**

### **TITULO I: DE LA CALIFICACION DE LA ASIGNATURA Y DEL TITULO DE SOCIOLOGO.**

**Art.16º** Para aprobar la práctica profesional, se debe obtener una calificación igual o superior a 4.0 en escala de 1.0 a 7.0 puntos. El Programa de la Asignatura detalla y especifica el modo de evaluación y calificación.

**Art. 17º** La Práctica Profesional deberá estar terminada y debidamente calificada, según disposiciones establecidas en artículo transitorio del presente reglamento.

## **TERCERA PARTE: DERECHO ESTUDIANTILES Y SITUACIONES DE EXCEPCIONALIDAD.**

### **TITULO I: DE LA APELACIONES Y SITUACIONES EXCEPCIONALES.**

**Art.18º** El/la estudiante tendrá derecho a apelar ante situaciones especiales. Así, toda aplicación del presente Reglamento puede ser objeto de reconsideración, a petición expresa y debidamente fundada del alumno en práctica, en el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles, considerando para ello la reglamentación general de la Universidad de Concepción.

**Art. 19º** Las modificaciones al presente reglamento deberá ser materia de discusión del Consejo de Carrera, el cual tendrá la facultad de proponer reformas, requiriendo, sin embargo, para ello de la aprobación del Consejo de Departamento de Sociología y procedimiento en los marcos de la reglamentación general de la Universidad de Concepción.



**ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre supervisor		Cargo supervisor	
Nombre del/la estudiante supervisado/a		Período de supervisión	Desde..... Hasta.....
Lugar de práctica (Nombre)		Comuna/región	
<i>¿Podría describir brevemente en qué consistieron las tareas asignadas al estudiante en práctica?</i>			



A continuación, le presentamos un conjunto de 18 afirmaciones referidas a diferentes esferas de la práctica profesional, que miden competencias técnicas (conocimientos disciplinares), transversales (autonomía, trabajo en equipo, responsabilidad, etc.) y de base (dominio del lenguaje, tics, etc.).

Le pedimos que señale cuál es el nivel de acuerdo o desacuerdo frente a ellas, marcando con una cruz.

PAUTA EVALUACIÓN – SUPERVISOR INSTITUCIÓN DE ACOGIDA		NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
(Marcar con una X)		Muy insuficiente (0)	Insuficiente (1)	Regular (2)	De acuerdo (3)	Muy de acuerdo (4) No aplica/No sabe/ No responde
<i>En términos generales, podría decir el estudiante en práctica...</i>						
1.- Cumplió adecuadamente y de forma responsable con las tareas asignadas por la organización/institución entregando productos de buena calidad técnica (informes, análisis, etc.).						
2.- Se interesó y esforzó por hacer el trabajo bien hecho y de forma responsable (aún cuando no siempre lo haya logrado).						
3.- Cumplió adecuadamente con los plazos asignados para las tareas solicitadas.						
4.- Cumplió adecuadamente con otras responsabilidades formales propias del trabajo (tales como cumplimiento de los horarios, puntualidad, etc.)						
5.- Demostró una buena capacidad para resolver los problemas que enfrentó en la práctica.						
6.- Mantuvo buenas relaciones dentro del equipo de trabajo y/o con sus compañeros.						
7.- Hizo esfuerzos por incorporarse en el equipo de trabajo y/o con sus compañeros.						
8.- Demostró que tenía una buena capacidad para trabajar en equipos profesionales (trabajar de forma organizada con otros en vistas a una meta, subordinando diferencias o problemas personales al objetivo, etc.).						
9.- Su presentación personal (vestimenta, aseo personal, etc.) fue apropiado, considerando el contexto de la organización.						
10.- Demostró iniciativa y proactividad durante en el que nos acompañó						
11.- Para comunicar sus ideas, puntos de vista u observaciones verbalmente, se expresó siempre de forma respetuosa, formal, acorde a la situación.						
12.- Para comunicar sus ideas, puntos de vista u observaciones de forma						



escrita (email, carta, etc.) se expresó siempre de forma respetuosa y formal acorde a las situaciones.						
13.- Demostró una actitud positiva ante las retroalimentaciones o comentarios sobre su trabajo, incluso en situaciones en las que estas observaciones pudieron ser negativas.						
14.- Demostró ser bastante autónomo para realizar tareas o funciones, ya que, con pocas indicaciones, podía realizarlas sin que fuese necesaria una orientación detallada o apoyo permanente.						
15.- Demostró tener suficientes competencias técnicas (conocimientos propios de su disciplina, metodológicos, teóricos) para el desarrollo de su práctica.						
16.- Demostró tener suficientes competencias de base en términos de comunicación de escrita (adecuada redacción, ortografía, etc.)						
17.- Demostró tener suficientes competencias de base necesarias para sus funciones (uso de Word, Power Point, tics, etc.).						
18.- puedo decir que fue un buen apoyo para la organización en general.						

**Total:** 72 puntos (si se completan todos los ítems). En caso de que alguno quede sin responder (No Aplica, No sabe, No responde), la calificación debe calcularse considerando un menor puntaje.

Retroalimentación (cualitativa)	
Describa brevemente cuáles son las principales fortalezas detectadas en el/la estudiante.	



Teniendo presente posibles debilidades u oportunidades de mejora, describa brevemente cuáles son los principales aspectos que estima que el/la estudiante debiese intentar mejorar en el futuro para lograr un mejor desarrollo profesional.

Muchas gracias!